



INFORME SECRETARIAL: Hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), paso al despacho las diligencias informando que está pendiente el nombramiento de curador ad-litem que represente los intereses de las personas indeterminadas. Sírvese ordenar.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA, Manta, Cundinamarca, Mayo doce (12) de Dos mil Veintiuno (2021)

REF. VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA RAD. 2019-00039-00
DEMANDANTE: HECTOR CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe Secretarial que antecede, y efectuadas las publicaciones de ley sin que compareciera interesado alguno al proceso, este Despacho en aplicación de lo preceptuado en el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P, del artículo 375 del Código General del Proceso; dispone:

Designar Curador ad litem para que represente a las personas indeterminadas con quien se surtirá la respectiva notificación. Al efecto, nómbrase al Doctor **JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO**, abogado titulado quien litiga habitualmente en este municipio; para cuyo ejercicio se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA
ESTADO <i>La anterior providencia es notificada por</i> <i>anotación en ESTADO N° _____ Hoy</i> _____.
<i>El secretario.</i> GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ